I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1663 DE PRIMAVERA, 01/12/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ

Rut 008525379-4

80,000 OCHENTA MIL PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago

CORRESPONDIENTE A GASTO MENOR (CAJA CHICA),(11)

01/12/2010

Numero Fecha Monto Documento

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		80,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,000	
	Totales	80,000	80,000

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA					
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	·\$				
Código Cuenta	Det	alle	Debe	Hab	er		
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		8	30,000			
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		\wedge		80,000		
		CAD DE	Totales 8	30,000	80,000		
UNIDAD DE CONTROL MAURO OYA	ARZO TORRES MUNICIPAL (S) RZO TORRES E CONTROL	RIDAD DE DRIE	P CRISTINA VARGAS ALCALDE (S) AN CARLOS MANCIL UNIDAD DE FINAN	LA PEREZ			
FECHA DE PAGO DE	EDE	TESORERO AND TO SERVICE TO SERVIC	FIRMA DEL INTERE				
Vº Bueno Jefe	e Contabilidad	* *	Vº Bueno Tesorer	ro			